



Del mil ochocientos treinta y uno, reunidos los señores D. Esteban Lande y don, Presidente
 D. Leonardo Gaviá, D. Manuel Rodríguez, D. Juan Ferrer (así Diputados del
 Común, y á quien se habilita como tal Regidor, en atención á q. los señores
 Rodríguez, se hallan ausentes y enfermos, y D. Manuel Toledo Procurador
 Gral, se decretó lo siguiente

Que habiéndose reunido los señores de contribuciones y cuota fija con el
 Jefe de la hacienda á fin de la aprobación del Sr. Intendente, se acuerda
 reparar y reformar la lista de contribuciones al Mercaderes nombrada D. Pedro Leante,
 á quien en el mismo acto, y por conformidad á lo q. expresa la contaduría,
 con suya dictamen, se ha conformado su lista, se le hará saber q.
 en el término preciso y preterito de tres días hácia las veintay ocho
 de la presente del año próximo ochocientos treinta, rapo el diez y seis q.
 se acordó se le hará saber q. si demorare tal operación, se entenderá q.
 se cuenta con q. y viene los apremios y demás q. decreta el Sr. Intendente, y q.
 en cuanto al ramo del Aguadiente se continúe así sea en las librerías
 de las haciendas y venta

Que mediante el Sr. Intendencia en el año ad. Pedro Leante goza la suma de
 Intendencia del Real Orde de los fondos correspondientes al mismo goza los montes
 y para los efectos q. se indicaron en decreto de veinte y ocho de Abril último,
 lo cual se debe estar cumplido, así como también está q. expirar el
 plazo q. para ello se le concedió, se le haga saber q. el día veinte y ocho
 de la presente mes tenga presente la cantidad q. colocarla en el libro
 q. lo cual, y q. concuerda con la Intendencia se le pase oficio de esta
 determinación

Que se haga saber al obrador de la contribución q. remite al R. D. Orde
 D. Pedro Leante presente en el día de mañana la lista de fallidos pertenecientes
 al año anterior, y en el de tres días hácia la cuenta general q. se bitar con
 los primeros de este mes. El Regimiento del año actual, y con lo se
 que se sabe este Ayuntamiento el actual estado de los obrados, y q. obra
 en contribuyente

Con lo q. se concluyó este Ayuntamiento que firman los

